

General Roca, 28 de mayo de 2026.

DISPOSICIÓN N° 91/26

VISTO:



Cía. Eugenia Villegas
Sec. Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

El Expediente N° 166/IUPA/2026 caratulado: "Compra de Analíticos y Diplomas" del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36 se dicta la Disposición N.º 70/26, aprobándose al mismo tiempo el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y el Formulario de Cotización, ello en atención al presupuesto estimado de la contratación y de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Compras y Contrataciones de IUPA –Resol. N° 1006/15- y la Resolución n° 51/24 que actualizó los valores de las distintas contrataciones;

Que a fs. 38/50 luce constancia de haberse invitado, por correo electrónico, a las firmas más importantes del rubro a participar de la contratación;

Que a fs. 51 luce constancia de haberse publicado la convocatoria a participar del procedimiento, en la página web oficial de IUPA (www.iupa.edu.ar);

Que a fs. 52/53 obra invitación a la firma Tecnicad y su contestación, informando que no imprimen en *offset*, solo impresión laser, e invitación a la firma Gráfica Integral;

Que a fs. 83 se agrega el acta de apertura de sobres de la que se desprende que se ha presentado una única oferta a fs.54/82 correspondiente a la firma "Gráfica Latina S.R.L.", CUIT N.º 30-68224442-5;

Que a fs. 85 luce dictamen no vinculante de la Asesoría Legal y Técnica, del que se desprende corresponde intimar a la firma antes citada por el término de dos (2) días hábiles a completar la documentación faltante referida a la constancia de encontrarse inscripto en la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro o convenio de

reciprocidad (art. 8° inc. a) del Pliego) para admitir la propuesta, conforme lo establecido por el art. 9 segundo párrafo del Pliego;

Que a fs. 86 se intima al proveedor citado precedentemente a presentar la documentación faltante;

Que a fs. 87/89 se presenta la socia gerente de la empresa acompañando constancia de encontrarse inscripto en la Agencia de Recaudación Tributaria correspondiente;

Que a fs. 91 la Asesoría Legal y Técnica tiene por cumplida la intimación realizada y formalmente admitida la oferta por haber cumplido con los recaudos establecidos en el Pliego que rige la presente contratación;

Que a fs. 92/94 luce agregado dictamen de evaluación de los renglones ofertados;

Que a fs. 95 obra la pre adjudicación donde se determina que la oferta presentada por la firma "Gráfica Latina S.R.L.", CUIT N.º 30-68224442-5, resulta ser la adjudicataria en los valores cotizados para los renglones 1 y 2;

Que a fs. 96 se agrega constancia de haberse publicado en la página web oficial de IUPA el acta de Pre-adjudicación, habiendo vencido el plazo para impugnar el día 27 de mayo del corriente año;

Que ahora bien, se estima necesario adjudicar teniendo en cuenta las necesidades de la institución y las especificaciones técnicas ofertadas;

Que conforme surge de los dictámenes que anteceden, corresponde adjudicar los renglones 1 y 2 a la oferta única presentada correspondiente a la firma "Gráfica Latina S.R.L.", CUIT N.º 30-68224442-5, por la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil (\$2.956.000,00), estimando los criterios de razonabilidad entre precio y calidad y atendiendo a los requisitos formales establecidos en el pliego correspondiente, y habiendo cumplido con las condiciones requeridas;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica de IUPA;

Que es atribución de la suscripta expedirse al respecto.

Por ello:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento de Concurso de Precios n° 07/2026 para la adquisición de doscientos (200) analíticos y doscientos (200) diplomas, con las medidas de seguridad documental de acuerdo a las especificaciones brindadas, destinados a la confección de títulos universitarios del IUPA, llevado a cabo en los términos de lo previsto por los arts. 15 y 16 ss y ctes del reglamento de Compras y Contrataciones –Resol. 1006/15- y la Resolución n° 51/24, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la firma comercial "Gráfica Latina S.R.L.", CUIT N.º 30-68224442-5, por un valor de Pesos Dos Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil (\$2.956.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto total en la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil (\$2.956.000,00).-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos a la partida presupuestaria n° A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.3.3.0000.1.21.3.4. (Productos de artes gráficas) por la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil (\$2.956.000,00).-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.



Cra. Etelvina Villegas
are Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES